



■ Alrededor de 80 personas se manifestaron frente al TEPJF para exigir una gobernadora en Nuevo León.

Aplaza TEPJF fallo sobre paridad en NL

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) analiza desechar la controversia sobre la facultad del Instituto Electoral de Nuevo León de implementar una acción afirmativa para garantizar que una mujer llegue a la gubernatura de la entidad en 2027.

En la sesión de ayer se discutiría un proyecto del magistrado Felipe Fuentes, que planteaba establecer que el Organismo Público Local Electoral (OPLE) no tiene facultades para crear esa figura.

Sin embargo, el martes y miércoles por la mañana, Paola Velázquez Moreno, de la Fundación Duque para el Apoyo de la Familia y las Artes, quien impugnó el recurso para que el TEPJF se pronunciara, presentó un escrito de desistimiento.

Ante ello, la propuesta de sentencia se retiró del orden del día, y Fuentes circuló a sus compañeros un nuevo proyecto, en el que afirma que ante el desistimiento de la parte actora, "debe tenerse por no presentada la demanda del juicio de la ciudadanía".

"Para estar en aptitud de emitir la resolución de fondo en un conflicto de intereses de trascendencia juri-

dica, es indispensable que la parte agraviada ejerza la acción y solicite la solución del litigio. Si en cualquier etapa del proceso, antes de que se emita sentencia, la parte actora expresa su voluntad de desistirse, tal manifestación de voluntad impide la continuación del proceso", se argumenta en el nuevo proyecto que aún está en análisis.

La Fundación Duque pidió en agosto al OPLE aplicar una acción afirmativa para que en la próxima elección a la gubernatura nuevoleonense compitan sólo mujeres.

En respuesta, el 8 de septiembre, el órgano estatal advirtió que esa atribución sólo la tiene el Congreso local, donde se discute una reforma sobre paridad para la titularidad de la gubernatura.

Sin embargo, dejó abierta la posibilidad de emprender una acción afirmativa en caso de que el Legislativo no regule la alternancia.

Por ello, en su primer proyecto, Fuentes proponía aclarar que el OPLE no tiene facultades para crear figuras que garanticen la paridad, por lo que si el Congreso local no cumple lo ordenado por la Sala Superior en 2020, le correspondería al INE emitir un acuerdo general rumbo a 2027.